

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

74	Mayo	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.	6.875	1	1	Antonio Sánchez Sánchez.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	100,00
10	Septiembre.	1902	Noviembre 95 á Abril 97.....	»	2	2	José Sarsanedas Morondo.....	Idem.....	Idem.....	358,76
14	Octubre....	1901	Julio 97 á Enero 99.....	»	3	3	Enrique Goda Perales.....	Cabo.....	Idem.....	117,80
24	Abril.....	1900	Febrero á Junio 97.....	6.876	1	4	Miguel Gómez Ramón.....	Soldado.....	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	42,50
19	Julio.....	1900	Abril 95 á Junio 97.....	»	2	5	Angel Farga Zamora.....	Idem.....	Idem.....	568,40
23	Septiembre.	1901	Idem.....	»	3	6	Antonio Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	567,55
10	Julio.....	1901	Octubre 95 á Marzo 97.....	»	4	7	Antonio Cucarella Monteagud.....	Idem.....	Idem.....	314,93
14	Mayo.....	1901	Abril 95 á Marzo 97.....	»	5	8	Antonio Pérez Cabod.....	Idem.....	Idem.....	515,27
29	Noviembre.	1903	Abril 95 á Junio 97.....	»	6	9	Antonio Torres Pérez.....	Idem.....	Idem.....	560,32
24	Diciembre.	1900	Idem.....	»	7	10	Angel Herreria Llama.....	Idem.....	Idem.....	568,40
25	Marzo.....	1901	Febrero á Junio 97.....	»	8	11	Elisao Domínguez García.....	Idem.....	Idem.....	42,50
8	Octubre...	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	9	12	Emilio Ferré Cols.....	Idem.....	Idem.....	567,12
18	Mayo.....	1902	Idem.....	»	10	13	Eduardo Sánchez Sabater.....	Idem.....	Idem.....	568,40
27	Abril.....	1902	Idem.....	»	11	14	Francisco de Cos Caballero.....	Sargento.....	Idem.....	587,52
22	Julio.....	1902	Idem.....	»	12	15	Francisco Ribes Buoso.....	Soldado.....	Idem.....	600,27
30	Junio.....	1901	Idem.....	»	13	16	Francisco Rocati Bayarri.....	Idem.....	Idem.....	587,52
30	Idem.....	1703	Abril 95 á Enero 97.....	»	14	17	Juan Horvás Torres.....	Idem.....	Idem.....	472,77
11	Octubre....	1900	Abril 95 á Junio 97.....	»	15	18	Melchor Loronte Gómez.....	Idem.....	Idem.....	552,67
25	Junio.....	1903	Abril 95 á Enero 97.....	»	16	19	Martín Camacho Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	504,65
12	Febrero....	1902	Abril 95 á Junio 97.....	»	17	20	Mafias Sampedro Lahoz.....	Idem.....	Idem.....	587,52
8	Agosto....	1901	Idem.....	»	18	21	Máximo Suárez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	585,61
4	Octubre...	1901	Idem.....	»	19	22	Saturnino Ríos Sigler.....	Idem.....	Idem.....	598,15
21	Julio.....	1900	Idem.....	»	20	23	Isidro López Baca.....	Sargento.....	Idem.....	548,42

Anexo núm. 2. — Pág. 182

16 Abril 1911

Gaceta de Madrid. — Núm. 106

20	Agosto.....	1903	Febrero á Junio 97.....	»	21	24	Pedro Cabaset Masip.....	Soldado.....	Idem.....	68,00
23	Septiembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	22	25	Francisco Amorós Puigcerver.....	Idem.....	Idem.....	551,61
1.º	Octubre.....	1900	Abril 95 á Febrero 97.....	»	23	26	Andrés González Díaz.....	Idem.....	Idem.....	488,71
26	Agosto.....	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	24	27	Luis Esteban Carmona.....	Idem.....	Idem.....	509,75
26	Junio.....	1902	Idem.....	»	25	28	León Santos Suárez.....	Idem.....	Idem.....	545,02
6	Marzo.....	1901	Idem.....	»	26	29	Cesáreo Ruigómez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	531,00
7	Julio.....	1903	Idem.....	»	27	30	Antonio Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	600,27
12	Noviembre.	1900	Idem.....	»	28	31	Félix Rodríguez Estébanes.....	Idem.....	Idem.....	547,62
8	Agosto.....	1903	Idem.....	»	29	32	José Orta González.....	Idem.....	Idem.....	575,62
29	Mayo.....	1900	Febrero á Junio 97.....	»	30	33	Leopoldo de la Catedral Espósito.....	Idem.....	Idem.....	38,25
19	Enero.....	1902	Abril 95 á Abril 97.....	»	31	34	Manuel Sierra Garrido.....	Idem.....	Idem.....	513,15
26	Noviembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	32	35	Manuel Vega Casañeda.....	Cabo.....	Idem.....	501,98
19	Julio.....	1901	Idem.....	»	33	36	Manuel Vázquez Patomasos.....	Idem.....	Idem.....	520,15
10	Enero.....	1902	Idem.....	»	34	37	Miguel Ramón Pitaroh Boitran.....	Soldado.....	Idem.....	568,40
19	Octubre.....	1901	Idem.....	»	35	38	Martín Roquet Clas.....	Idem.....	Idem.....	550,90
12	Septiembre.	1901	Idem.....	»	36	39	Martín Ortega Almenta.....	Idem.....	Idem.....	588,01
27	Idem.....	1903	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	37	40	Pedro Rodríguez Manzano.....	Idem.....	Idem.....	391,83
25	Octubre.....	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	38	41	Pedro Guillén Boitia.....	Idem.....	Idem.....	562,02
26	Mayo.....	1901	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	39	42	Pedro Mas Travé.....	Idem.....	Idem.....	391,43
1.º	Noviembre.	1902	Abril 95 á Junio 97.....	»	40	43	Pablo Duch Casals.....	Idem.....	Idem.....	557,60
17	Julio.....	1900	Idem.....	»	41	44	Pedro García López.....	Idem.....	Idem.....	533,52
15	Idem.....	1901	Idem.....	»	42	45	Pedro Carreras Mas.....	Idem.....	Idem.....	592,41
13	Junio.....	1903	Idem.....	»	43	46	Pedro Matute Baitanás.....	Idem.....	Idem.....	545,02
13	Marzo.....	1901	Febrero á Junio 97.....	»	44	47	Paseual Mari Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	63,75
27	Noviembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	45	48	Pedro Monecayo Marín.....	Idem.....	Idem.....	737,97
10	Mayo.....	1900	Idem.....	»	46	49	Ricardo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	756,29
8	Noviembre.	1900	Idem.....	»	47	50	Ramón Fernando Juncosa.....	Cabo.....	Idem.....	591,77
4	Septiembre.	1899	Idem.....	»	48	51	Remigio Casanova Roda.....	Soldado.....	Idem.....	565,00
3	Abril.....	1901	Idem.....	»	49	52	Restituto Tomás Rubin.....	Idem.....	Idem.....	568,00
10	Septiembre.	1903	Idem.....	»	50	53	Diego Barba Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	559,59
15	Junio.....	1899	Octubre 1898.....	6.877	1	54	Jerónimo Esteban Goicochea.....	Sargento.....	Guardia Civil. Comandancia de Santiago de Cuba. 19.º Tercio (Cuba).....	40,00
39	Julio.....	1901	Febrero á Octubre 93.....	6.879	1	55	D. Francisco Ruiz de Córdoba.....	2.º Teniente... ..	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).....	650,00
30	Septiembre.	1901	Enero á Septiembre 98.....	6.880	1	56	Ramón Montero Baquet.....	Sargento.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	279,65
25	Abril.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.....	6.881	1	57	Pedro Timón Tirdaso.....	Soldado.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Miadores (Cuba).....	333,71
11	Febrero....	1899	Mayo y Junio 98.....	6.883	1	58	D. Baldomero Vigo Petit.....	Capitán.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	233,00
18	Octubre....	1910	Septiembre 96 á Agosto 98.....	»	2	59	Andrés Ferrero Vigo.....	Sargento.....	Idem.....	559,55
7	Noviembre.	1910	Junio 97 á Junio 98.....	»	3	60	Pedro Chacón Castillo.....	Guerrillero.....	Idem.....	253,35
21	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	»	4	61	Pedro Armenteros, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	441,35
7	Junio.....	1904	Octubre 96 á Junio 98.....	»	5	62	Juan Paz Estrada.....	Idem.....	Idem.....	257,30
22	Octubre....	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	6	63	Joaquín Betancourt Contreras.....	Idem.....	Idem.....	205,55
22	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	64	José Lores de Castro.....	Idem.....	Idem.....	174,95
7	Idem.....	1910	Agosto 97 á Junio 98.....	»	8	65	Antonio Medina Santana.....	Idem.....	Idem.....	186,95
7	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Junio 98.....	»	9	66	Juan Peña Santana.....	Idem.....	Idem.....	291,30
21	Noviembre.	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	10	67	Simeón Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	311,70
7	Octubre....	1910	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	11	68	Felipe Cerbón González.....	Idem.....	Idem.....	537,80
2	Noviembre.	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	12	69	Felipe Vázquez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	278,75
7	Idem.....	1910	Octubre 97 á Junio 98.....	»	13	70	Manuel Cámara Lazo.....	Idem.....	Idem.....	213,45
4	Octubre...	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	14	71	Francisco Anaya, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	117,45
28	Mayo.....	1904	Agosto 97 á Enero 98.....	»	15	72	Saverino Marín Míguez.....	Idem.....	Idem.....	65,35
1.º	Julio.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	16	73	Antonio Lanza Negro.....	Cabo.....	Idem.....	714,60
1.º	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 96.....	»	17	74	José Lodiño Mosqueda.....	Guerrillero.....	Idem.....	137,70
31	Agosto.....	1900	Julio 97 á Agosto 98.....	»	18	75	Juan Arca Maribel.....	Idem.....	Idem.....	414,25
23	Octubre....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	19	76	Agustín Bergea Bergea.....	Idem.....	Idem.....	98,00
6	Diciembre.	1906	Marzo á Julio 98.....	6.881	1	77	D. Juan José Suárez Lobo.....	2.º Tercio.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.371,10
16	Idem.....	1911	Agosto á Julio 98.....	»	»	78	Antonio de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	374,25

Fecha de inscripción			Número de inscripción		Nombre del acreedor		Clase ó categoría		Organismo de liquidador		Monto	
Día	Mes	Año	que se refiere al crédito	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción	de inscripción
16	Diciembre	1904	Abril á Octubre 98.	3	79	Francisco Ortega Capote	Guerrillero	Sexto Tercio de Guerrilleros (Cuba)				225,90
16	Idem	1904	Septiembre 97 á Agosto 98.	4	80	Antonio Quiñones Quiñones	Idem	Idem				227,80
16	Idem	1904	Abril á Agosto 98.	5	81	Sabino Rodríguez Alvarez	Idem	Idem				160,40
27	Septiembre	1910	Febrero á Septiembre 98.	6	82	Bonifacio González Gabilán	Idem	Idem				267,60
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	7	83	Antonio Fernández Vázquez	Idem	Idem				226,65
27	Idem	1910	Julio 97 á Octubre 98.	8	84	Jerónimo García López	Idem	Idem				264,15
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	9	85	Francisco Rodríguez Martínez	Idem	Idem				270,10
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	10	86	José Rama Pedrosa	Idem	Idem				262,05
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	11	87	Manuel Correa Raché	Idem	Idem				278,90
27	Idem	1910	Idem.	12	88	Guadalupe Cruz Concepción	Idem	Idem				246,05
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	13	89	Julián Díaz Vera	Idem	Idem				289,55
27	Idem	1910	Agosto 96 á Octubre 98.	14	90	Antonio Cruz Ramos	Idem	Idem				268,05
27	Idem	1910	Marzo 97 á Octubre 98.	15	91	Luis Rodríguez Domínguez	Idem	Idem				261,90
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	16	92	Juan Urra Dumas	Idem	Idem				273,05
27	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	17	93	Avellino Silva Salgado	Idem	Idem				254,35
27	Idem	1910	Junio 96 á Octubre 98.	18	94	Manuel San Martín García	Cornelia	Idem				214,20
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	19	95	Isidro González González	Guerrillero	Idem				227,60
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	20	96	Luis Salas Cao	Idem	Idem				230,50
27	Idem	1910	Julio 96 á Septiembre 98.	21	97	Enrique Ruiz Morales	Idem	Idem				219,30
27	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	22	98	José Pérez Incógnito	Idem	Idem				229,80
27	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	23	99	Adolfo Pérez Cruz	Idem	Idem				241,35
27	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	24	100	José Palacio Cifuentes	Idem	Idem				290,05
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	25	101	Eleno Núñez Jorgo	Idem	Idem				221,45
27	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	26	102	Pablo Alegria Díaz	Idem	Idem				273,45
27	Idem	1910	Idem.	27	103	Luis Martínez Fernández	Idem	Idem				255,00
27	Idem	1910	Junio 96 á Octubre 98.	28	104	José Alvarez Alvarez	Idem	Idem				278,00
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	29	105	Abelardo Sugés Alfonso	Idem	Idem				215,85
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	30	106	Geraldo Frontela Frontela	Idem	Idem				237,60
27	Idem	1910	Abril 96 á Junio 98.	31	107	Eusebio Díaz Ramírez	Idem	Idem				323,50
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	32	108	Sebastián Madina Serpa	Idem	Idem				255,45
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	33	109	Juan Martínez Rodríguez	Idem	Idem				250,00
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	34	110	José Manuel Ruiz	Idem	Idem				201,40
27	Idem	1910	Julio 96 á Octubre 98.	35	111	Silvestre Garó Puentes	Idem	Idem				255,55
27	Idem	1910	Agosto 97 á Octubre 98.	36	112	Evaristo Hernández Corrales	Idem	Idem				212,50
27	Idem	1910	Idem.	37	113	José Crespo García	Idem	Idem				233,65
27	Idem	1910	Abril 96 á Octubre 98.	38	114	Antonio Roqueta García	Idem	Idem				114,75
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	39	115	Francisco López Gómez	Idem	Idem				78,25
27	Idem	1910	Enero á Julio 98.	40	116	José Ruiz Marrero	Idem	Idem				182,20
27	Idem	1910	Febrero 97 á Julio 98.	41	117	Juan Saura Garis	Idem	Idem				157,20
27	Idem	1910	Junio 96 á Agosto 98.	42	118	Juan García León	Idem	Idem				189,15
27	Idem	1910	Febrero á Junio 98.	43	119	Eleuterio Martín González	Cabo	Idem				137,90
27	Idem	1910	Junio 96 á Junio 98.	44	120	Emeterio Viota Cuadra	Guerrillero	Idem				183,65
27	Idem	1910	Febrero 97 á Julio 98.	45	121	Manuel Valdés Alfaro	Idem	Idem				107,00
27	Idem	1910	Febrero á Junio 98.	46	122	Pablo Almeida Moreno	Idem	Idem				95,65
27	Idem	1910	Abril á Julio 98.	47	123	Manuel Ballina Fernández	Idem	Idem				160,00
27	Idem	1910	Junio y Julio 98.	48	124	Manuel González Abrantes	Idem	Idem				55,20
27	Idem	1910	Junio 97 á Mayo 98.	49	125	Sebastián Martín Ramírez	Idem	Idem				197,70
27	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.	50	126	José Cruz Carpio	Idem	Idem				183,85
27	Idem	1910	Septiembre 97 á Abril 98.	51	127	Eulogio Cuevas Acosta	Idem	Idem				65,90
27	Idem	1910	Enero á Agosto 98.	52	128	Federico Díaz Díaz	Idem	Idem				151,40
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Abril 98.	53	129	Pedro González Gómez	Idem	Idem				69,45
27	Idem	1910	Febrero á Abril 98.	54	130	José Castro Trasendi	Idem	Idem				42,50
27	Idem	1910	Noviembre 97 á Julio 98.	55	131	José Rodríguez Hernández	Idem	Idem				138,95
27	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.	56	132	Cándido Valido Hernández	Idem	Idem				150,45
27	Idem	1910	Febrero 97 á Octubre 98.	57	133	Manuel Ramos Pereira	Idem	Idem				143,20
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	58	134	Gonzalo Sanz Rivero	Idem	Idem				177,40

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
12	Octubre...	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	25	194	Manuel Varela Méndez.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)....	103,10
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	26	195	Mateo Fernández Suárez.....	Idem.....	Idem.....	257,75
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	27	196	Marcos Santos Calvelo.....	Idem.....	Idem.....	177,50
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	28	197	Antonio Villamayor Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	221,00
12	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	29	198	Gregorio Pita Bollo.....	Voluntario....	Idem.....	182,70
12	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	»	30	199	Félix González Polayo.....	Idem.....	Idem.....	96,20
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	31	200	Evangelino Villos Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	32,40
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	32	201	Agustín Sánchez Parazuelo.....	Idem.....	Idem.....	101,40
12	Idem.....	1910	Julio á Octubre 98.....	»	33	202	Manuel Bárcena Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	39,40
12	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	34	203	Juan Alvarez Rial.....	Idem.....	Idem.....	144,65
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	35	204	Joaquín Díez García.....	Idem.....	Idem.....	165,35
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	36	205	Cayetano Ses Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	121,50
12	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	37	206	Antonio Leyes Loaña.....	Cabo.....	Idem.....	91,60
12	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	38	207	Cándido Alomado Blanco.....	Voluntario....	Idem.....	81,05
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	39	208	Manuel Piñón Durán.....	Idem.....	Idem.....	151,35
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	40	209	Esteban Hernández León.....	Idem.....	Idem.....	193,70
12	Idem.....	1910	Julio á Octubre 98.....	»	41	210	José Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	29,90
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	42	211	Faustino Ramal Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	100,10
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	43	212	Vicente Costa Benza.....	Idem.....	Idem.....	175,60
30	Noviembre.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	44	213	Juan Cimer Castillo.....	Sargento.....	Idem.....	753,50
30	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	45	214	Manuel Breijo López.....	Cabo.....	Idem.....	166,25
10	Diciembre.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	46	215	Ciriaco Hernández Vega.....	Sargento.....	Idem.....	820,45
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	47	216	Ramón Franco Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	328,55
10	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	48	217	Abelardo Mamerto Díaz.....	Voluntario....	Idem.....	215,50
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	49	218	Antonio Abrón Almeida.....	Idem.....	Idem.....	261,20
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	50	219	Anastasio Millán Enrique.....	Idem.....	Idem.....	258,55
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	51	220	Celestino López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	278,90
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	52	221	Adelio Santana Delgado.....	Idem.....	Idem.....	273,35
10	Idem.....	1910	Marzo 97 á Septiembre 98.....	»	53	222	Manuel Villar Hernández.....	Idem.....	Idem.....	267,90
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	54	223	Higinio Chirino Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	273,05
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	55	224	Miguel Comó Luaces.....	Cabo.....	Idem.....	479,60
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	56	225	Manuel Orluela Montero.....	Voluntario....	Idem.....	261,80
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	57	226	Domingo Noda Arzola.....	Idem.....	Idem.....	288,15
10	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	»	58	227	Matías Urra Delgado.....	Idem.....	Idem.....	274,25
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	59	228	Emilio González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	163,15
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	60	229	Manuel González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	285,15
24	Noviembre.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	61	230	Petronilo Liqueña Ramos.....	Idem.....	Idem.....	309,65
24	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	62	231	Eduardo Liqueña Ramos.....	Idem.....	Idem.....	514,55
24	Idem.....	1910	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	63	232	Lorenzo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	538,50
7	Diciembre.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	64	233	D. Vicente Gutiérrez Hacas.....	1.º Teniente..	Idem.....	1.353,70
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	65	234	Miguel Sales Mesa.....	Sargento.....	Idem.....	182,50
15	Noviembre.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	66	235	Manuel Pozo Pantín.....	Cabo.....	Idem.....	382,50
7	Diciembre.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	67	236	Félix Figueroa Capote.....	Voluntario....	Idem.....	504,45
15	Noviembre.....	1910	Idem.....	»	68	237	Pablo Setofrona Naranjo.....	Idem.....	Idem.....	704,20
15	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	69	238	Isidro Milena Pérez.....	Idem.....	Idem.....	107,40
10	Diciembre.....	1910	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	70	239	Evaristo Núñez Ojeda.....	Cabo.....	Idem.....	186,95
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	71	240	Domingo Duque Marrero.....	Idem.....	Idem.....	359,91
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	72	241	Hermenegildo Delgado Chirino.....	Voluntario....	Idem.....	263,55
10	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	73	242	Saveriano Pomares Lezano.....	Idem.....	Idem.....	123,95
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	74	243	Juan Díez Díez.....	Idem.....	Idem.....	194,30
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	75	244	José Díez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	211,60
10	Idem.....	1910	Abril á Agosto 98.....	»	76	245	Aniceto Hernández Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	188,90
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	77	246	Antonio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	278,25
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Mayo 98.....	»	78	247	Armando Gutiérrez Anido.....	Idem.....	Idem.....	125,90
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	79	248	Agustín León Reyes.....	Idem.....	Idem.....	282,65
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	80	249	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	267,55

10	Idem	1910	Idem	81	250	Saturnino Pérez Pérez	Idem	291,50
10	Idem	1910	Idem	82	251	Agustín Rodríguez Clavija	Idem	259,65
10	Idem	1910	Idem	83	252	Federico Pérez Pérez	Idem	253,70
10	Idem	1910	Idem	84	253	Manuel Prendes Cuovo	Idem	120,20
10	Idem	1910	Idem	85	254	Hermenegildo Pérez Delgado	Idem	336,60
10	Idem	1910	Idem	86	255	Pedro Rodríguez Rego	Idem	181,69
10	Idem	1910	Idem	87	256	Cristóbal Rodríguez Hernández	Idem	294,15
10	Idem	1910	Idem	88	257	Agustín González González	Idem	131,95
10	Idem	1910	Idem	89	258	Plutarco Delgado Ramos	Idem	238,40
10	Idem	1910	Idem	90	259	Manuel Molina Caplevita	Idem	231,20
10	Idem	1910	Idem	91	260	Sebastián Delgado Chirino	Idem	247,50
10	Idem	1910	Idem	92	261	Alejo Delgado Ruano	Idem	186,05
10	Idem	1910	Idem	93	262	Pascasio Miñena Santiago	Idem	239,65
15	Noviembre	1910	Idem	94	263	Matías Murga Torres	Idem	187,70
15	Diciembre	1910	Idem	95	264	Agapito Pino Delgado	Idem	152,00
16	Idem	1910	Idem	96	265	Saturnino Rodríguez Alameda	Idem	162,60
16	Idem	1910	Idem	97	266	Eustasio Pérez Castillo	Idem	239,50
16	Idem	1910	Idem	98	267	Agustín Bravo Hernández	Idem	170,95
16	Idem	1910	Idem	99	268	Isidro Oliva Rojas	Idem	273,45
16	Idem	1910	Idem	100	269	Abelardo Díaz Rodríguez	Idem	232,90
16	Idem	1910	Idem	101	270	Marcelino Suárez Lezcano	Idem	222,80
16	Idem	1910	Idem	102	271	Bonifacio Santana Delgado	Idem	273,15
14	Idem	1910	Idem	103	272	Gregorio Fernández Fuentes	Sargento	203,55
14	Idem	1910	Idem	104	273	Florentino Lastra Suárez	Cabo	250,60
14	Idem	1910	Idem	105	274	Basilio Larrauri Valenzuela	Voluntario	163,80
14	Idem	1910	Idem	106	275	José Gutiérrez Mandino	Idem	151,95
14	Idem	1910	Idem	107	276	Gustavo Hernández Acosta	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	108	277	Carlos Hernández León	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	109	278	Joaquín González Bonítez	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	110	279	Dionisio Jurado Guijarro	Idem	420,50
14	Idem	1910	Idem	111	280	Francisco Flores Pérez	Voluntario	168,80
14	Idem	1910	Idem	112	281	José Durán López	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	113	282	Domingo Ramírez Díaz	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	114	283	Manuel Piñero Sixto	Idem	128,35
14	Idem	1910	Idem	115	284	Eduardo Pérez Alvarez	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	116	285	Nicolás Hidalgo Rodríguez	Idem	146,25
14	Idem	1910	Idem	117	286	Miguel González Benítez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	118	287	Silveatra Sobroría Oña	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	119	288	Juan Alvarez García	Cabo	301,35
14	Idem	1910	Idem	120	289	Francisco Sáinz González	Voluntario	243,35
14	Idem	1910	Idem	121	290	José Badillo Bado	Idem	168,70
14	Idem	1910	Idem	122	291	Andrés Díaz Caudales	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	123	292	Gaspar Alemán Suárez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	124	293	José Yachaurtreta Gangoiti	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	125	294	Agustín Suárez González	Idem	133,80
14	Idem	1910	Idem	126	295	Mariano Mora Pinto	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	127	296	Manuel López Quirós	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	128	297	Custodio Fernández Pastoriza	Cabo	293,85
14	Idem	1910	Idem	129	298	Fernando Fuentes Fundora	Voluntario	168,80
14	Idem	1910	Idem	130	299	Demorbán González Benítez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	131	300	Francisco Manzano Velasco	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	132	301	Juan Rodríguez Llacas	Voluntario	243,70
14	Idem	1910	Idem	133	302	Saturnino Arrasagartu Auracochea	Idem	109,30
14	Idem	1910	Idem	134	303	Florentino Salcedo Cañío	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	135	304	Vicento Vives Olz	Idem	119,20
14	Idem	1910	Idem	136	305	Rogelio Madruga Salgueiro	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	137	306	Severino Rodríguez Pérez	Idem	130,75
14	Idem	1910	Idem	138	307	Santiago Penalva Panto	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	139	308	Antonio Otero González	Idem	128,35
14	Idem	1910	Idem	140	309	Simón Navarro Alvarez	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	141	310	Ramón Martí Vivas	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	142	311	José Estévez Otero	Idem	125,30
14	Idem	1910	Idem	143	312	Victoriano Formosa Herrada	Idem	17,60
14	Idem	1910	Idem	144	313	Ramón González Díaz	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	145	314	Alejo Milián Cuéllar	Idem	243,70

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								en Pesetas.
14	Diciembre.	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	146	315	Benito Méndez Fuentes.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	213,35
14	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	147	316	Ramón Aguilera González.....	Idem.....	Idem.....	159,70
14	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	148	317	Carlos Padrón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	213,70
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	149	318	Pablo Navarro Suárez.....	Idem.....	Idem.....	162,80
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	150	319	D. Ernesto Capar Sellés.....	1.º Teniente..	Idem.....	1.460,65
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	151	320	Santos Guardado Domínguez.....	Sargento.....	Idem.....	316,15
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	152	321	Manuel Carrillo Asunción.....	Voluntario....	Idem.....	126,40
7	Idem.....	1910	Enero á Agosto 98.....	»	153	322	Antonio Secorro Secorro.....	Idem.....	Idem.....	278,25
4	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	154	323	Antonio Cambraco Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	193,40
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	155	324	Manuel León Hernández.....	Idem.....	Idem.....	237,50
15	Noviembre..	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	156	325	Fernando del Tero Vega.....	Voluntario....	Idem.....	461,25
29	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	157	326	Manuel Guardado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	122,55
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	158	327	Pascual Pereda Gil.....	Idem.....	Idem.....	135,50
4	Idem.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	159	328	Manuel Prats Curbelo.....	Idem.....	Idem.....	51,55
4	Idem.....	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	160	329	José Quirós Labadiera.....	Cabo.....	Idem.....	714,30
16	Noviembre..	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	162	330	Santos Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	465,50
20	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	163	331	Juan Millán Díez.....	Voluntario....	Idem.....	342,90
16	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	164	332	Teribio Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	294,45
16	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	165	333	Elias Cuelli Fernández.....	Idem.....	Idem.....	302,75
16	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	166	334	Julián Torres González.....	Idem.....	Idem.....	307,40
12	Julio.....	1910	Diciembre 98 á Noviembre 98.....	»	167	335	Matilde Margala Rfo.....	Idem.....	Idem.....	341,80
6	Diciembre..	1910	Febrero á Noviembre 98.....	6.888	1	336	D. Garmín López Miguones.....	1.º Teniente..	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)....	1.073,05
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	2	337	» Juan Herrera Herrera.....	2.º idem.....	Idem.....	1.170,35
12	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	3	338	» Patricia Rondón Nadal.....	Idem.....	Idem.....	3.539,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	4	339	Alejandro Anárteles, sin segundo apellido.....	Sargento.....	Idem.....	501,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	340	José Isabel Pérez Ballona.....	Cabo.....	Idem.....	347,45
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	6	341	Bernaldo Díaz, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	333,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	342	Lorenzo Pérez Oliva.....	Idem.....	Idem.....	321,70
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	343	Félix Castillo Barreto.....	Voluntario....	Idem.....	176,40
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	9	344	José Bacallao Oliva.....	Idem.....	Idem.....	293,05
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	10	345	Anastasio Calvo Calvo.....	Idem.....	Idem.....	197,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	11	346	José Eduardo Hernández y Hernández.....	Idem.....	Idem.....	225,60
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	12	347	Gregorio Bacallao Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	275,05
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	13	348	Agapito Bacallao Oliva.....	Idem.....	Idem.....	187,50
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	14	349	Tomás Díaz Nadal.....	Idem.....	Idem.....	245,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	350	José Gil Urutilla.....	Idem.....	Idem.....	202,25
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	16	351	Diego Gallo Oliva.....	Idem.....	Idem.....	233,85
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	17	352	Carlos Díaz Bacallao.....	Idem.....	Idem.....	188,95
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	18	353	Justo Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	282,15
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	19	354	H. Angelino Eugenio Mirambá.....	Sargento.....	Idem.....	565,95
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	20	355	José Díaz, sin segundo apellido.....	Cabo.....	Idem.....	322,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	21	356	José Díaz, sin Idem.....	Voluntario....	Idem.....	222,75
6	Idem.....	1910	Febrero á Septiembre 98.....	»	22	357	Pantaleo Torres Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	97,30
6	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	23	358	Padro Hernández Carrara.....	Idem.....	Idem.....	246,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	24	359	Juan González Oliva.....	Idem.....	Idem.....	88,50
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	25	360	José de la O. Calvo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	220,85
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	26	361	Teribio Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	237,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	27	362	Lorenzo Peraza Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	190,10
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	28	363	Higinio Castillo Barreto.....	Idem.....	Idem.....	223,70
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	29	364	Juan Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	246,60
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	30	365	Manuel Bacallao Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	255,35
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	31	366	Clemente Pérez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	167,15
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	32	367	Verónica Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	257,45

Anexo núm. 2.—Pág. 138 16 Abril 1911 Gaceta de Madrid.—Núm. 106

6	Idem	1910	Idem	33	368	Zacarias Cuarto Padrón	Idem	Idem	228,25
6	Idem	1910	Idem	34	369	Lucas Peña Cagigal	Idem	Idem	224,55
6	Idem	1910	Idem	35	370	Rafael Pérez Ballona	Idem	Idem	233,65
6	Idem	1910	Idem	36	371	Juan Urrutia Basallo	Idem	Idem	201,00
6	Idem	1910	Idem	37	372	Salomé Urrutia Basallo	Idem	Idem	172,05
6	Idem	1910	Idem	38	373	Valerio Castillo Barreto	Idem	Idem	221,40
6	Idem	1910	Idem	39	374	Serafin Mongenti Carratalá	Sargento	Idem	593,55
6	Idem	1910	Idem	40	375	Miguel Alfaro Hernández	Idem	Idem	174,55
6	Idem	1910	Junio á Octubre 98	41	376	Carlos Alvarez, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	255,25
6	Idem	1919	Febrero á Octubre 98	42	377	Rufino Gómez Toca	Idem	Idem	155,95
6	Idem	1910	Idem	43	378	Esteban Pinó Caballero	Idem	Idem	208,10
6	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98	44	379	Manuel Prado Somoza	Sargento	Idem	181,05
14	Idem	1910	Marzo á Octubre 98	45	380	Manuel Andión Onega	Cabo	Idem	252,00
14	Idem	1910	Idem	46	381	Diego Rodríguez Ortiz	Sargento	Idem	5,00
14	Idem	1910	Idem	47	382	Arturo Escasí Escasí	Cabo	Idem	97,50
14	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98	48	383	Fabián Hernández Zamora	Voluntario	Idem	141,00
14	Idem	1910	Febrero á Julio 98	49	384	Eusebio Palomino Granadillo	Idem	Idem	62,35
14	Idem	1910	Idem	1	385	Ventura Díaz Gómez	Soldado	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba)	376,85
5	Marzo	1910	Abril 96 á Septiembre 98	2	386	Manuel Seara Iglesias	Idem	Idem	505,60
6	Agosto	1900	Mayo 96 á Septiembre 98	1	387	Severo Rodríguez Vázquez	Guardia	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba)	1.277,40
25	Noviembre	1901	Octubre 97 á Noviembre 98	1	388	Esteban Mesa Alvarez	Voluntario	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	1.129,75
26	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	2	389	Candelario Marreio Romanes	Idem	Idem	1.051,60
26	Idem	1910	Idem	1	390	D. Rafael Navarro Gutiérrez	2.º Teniente	Centro de Caballería Movilizados de Santa Clara (Cuba)	1.202,55
27	Julio	1885	Octubre y Noviembre 97	2	391	» Antolfo Ginoria Niebla	Idem	Idem	493,20
9	Enero	1901	Febrero á Septiembre 98	1	392	» Tomás García Sánchez	Capitán	Centro de Escuadrones Movilizados de Matanzas (Cuba)	5.582,65
31	Diciembre	1912	Julio 96 á Noviembre 98	2	393	Francisco Rodríguez Pérez	Cabo	Idem	415,85
24	Junio	1901	Enero á Mayo 98	3	394	Manuel Rodríguez Coto	Voluntario	Idem	223,00
6	Julio	1900	Marzo á Noviembre 98	4	395	Eusebio Sánchez, sin segundo apellido	Idem	Idem	159,90
31	Mayo	1901	Septiembre á Noviembre 98	5	396	José Pérez Capote	Idem	Idem	201,25
4	Julio	1900	Mayo á Noviembre 98	1	397	Pedro Herrero Rodríguez	Sargento	Tercio de Escuadrones y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	1.547,65
30	Septiembre	1904	Mayo á Agosto 98	2	398	José Benítez Sánchez	Guerrillero	Idem	683,40
9	Julio	1901	Febrero 96 á Agosto 98	3	399	Severo Rodríguez Martínez	Cabo	Idem	533,00
27	Diciembre	1901	Idem	4	400	Tomás Pineda García	Guerrillero	Idem	633,00
8	Abril	1901	Febrero 97 á Agosto 98	6	401	Victoriano Hernández, sin segundo apellido	Cabo	Idem	120,90
11	Febrero	1902	Idem	7	402	Carlos Pérez Arca	Guerrillero	Idem	97,15
12	Idem	1902	Febrero á Mayo 98	8	403	Rafael Batista Procel	Idem	Idem	97,15
12	Idem	1902	Idem	9	404	Juan Morán, sin segundo apellido	Idem	Idem	97,15
14	Agosto	1901	Enero á Mayo 98	10	405	Enriqueño Mendocina Cordero	Idem	Idem	97,15
11	Febrero	1902	Idem	11	406	José Masera, sin segundo apellido	Idem	Idem	97,15
10	Idem	1902	Idem	12	407	Antonio Peláez Hernández	Idem	Idem	152,15
10	Idem	1902	Noviembre 97 á Febrero 98	13	408	Francisco López, sin segundo apellido	Idem	Idem	633,00
9	Abril	1919	Julio 97 á Agosto 98	14	409	Florencio Alvarez, sin segundo apellido	Sargento	Idem	201,15
14	Febrero	1910	Enero á Mayo 98	15	410	Juan Columbié García	Cabo	Idem	181,40
14	Idem	1910	Idem	16	411	Arcadio Matute, sin segundo apellido	Guerrillero	Idem	418,15
9	Abril	1910	Julio 97 á Agosto 98	17	412	Matheo Fernández Piernas	Idem	Idem	814,25
26	Diciembre	1900	Abril 96 á Agosto 98	18	413	Francisco Pérez Martínez	Idem	Idem	930,50
26	Octubre	1900	Idem	19	414	Gregorio González Martínez	Idem	Idem	1.099,25
12	Idem	1900	Enero 97 á Agosto 98	20	415	Marcelino Durán Pérez	Idem	Idem	945,65
13	Abril	1910	Noviembre 96 á Mayo 98	21	416	José Galván Felipe	Idem	Idem	1.167,50
26	Diciembre	1900	Noviembre 96 á Agosto 98	22	417	Domingo Galván Felipe	Idem	Idem	439,00
9	Abril	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	23	418	Justo Osorio, sin segundo apellido	Idem	Idem	385,05
21	Mayo	1910	Julio 97 á Agosto 98	24	419	José Morales González	Cabo	Idem	194,45
11	Febrero	1902	Enero á Mayo 98						

Fección.

157,446,05
705,60
158,151,65

TOTAL GENERAL.....

RESUMEN

Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....
Ídem de los íd., de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º R.º—El Presidente, P. S., Alisal.

tra D. Bernardo Jaume y Serra, ambos eran vecinos de esta capital, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, y en ellos se embargaron las dos fincas especialmente hipotecadas, mediante escritura pública de cesión de crédito, autorizada por el Notario de esta misma capital, D. Juan Paláu y Coll, en 15 de Julio de 1887, á saber:

Una porción de tierra con casa y otras oficinas y dependencias, de extensión de 90 cuarteradas, equivalentes á 63 hectáreas, 92 áreas, 80 centiáreas y un quebrado, situada en el término de la villa de Artá, procedente del predio La Devosa, con cuyo nombre es conocida, y formada con las suertes señaladas con los números 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 95 y con parte de las marcadas con los números 77, 78, 79 y 80 en el plano levantado para enajenar en porciones dicho predio La Devosa; linda: al Norte, con el resto de las referidas suertes números 77, 78, 79 y 80; al Este y Sur, con lo inaccesible de las peñas de los montes nombrados en Xoroy y en Farrutz y sus prolongaciones, y al Oeste, con el predio Morey y otros terrenos sin marcar del mismo predio La Devosa; cuya íntegra línea fué justipreciada en 23.500 pesetas; y

Un solar señalado en el plano de la población que se está levantando dentro del propio predio La Devosa, con el número 1.º de la calle de San Mateo, con la que linda por Norte, siendo sus demás linderos: al Este, con solar número 3; al Sur, con el número 2 de la calle de San Pablo, y al Oeste, con la calle Mayor y con dicho solar, cuya medida superficial no consta, hay dos casas en construcción y una bodega; todo lo que quedó justipreciado en la suma de 1.000 pesetas, quedando comprendido en ello las tres cubas, vulgo cubells, que existen en dicha bodega.

Pronunciada sentencia de remate y entrado en la vía de apremio, previos los trámites legales, se sacaron á pública subasta dichas fincas y se remataron á favor del ejecutante el día y hora al efecto señalados, por la suma de 12.000 pesetas la descrita en primer lugar, y en 1.000 pesetas la que se describe en segundo término, aprobándose el remate, mediante providencia de 10 de Septiembre de 1891.

En tal estado quedaron paralizadas los autos hasta el día 20 de Marzo último que se personó D. Miguel Cloquell y Masena, como heredero que acreditó ser de su tío el ejecutante, D. Melchor José Cloquell, y de conformidad con lo solicitado se le tuvo por parte legítima para proseguir el curso de los autos.

Y habiendo solicitado el mismo don Miguel Cloquell, que se le otorgase á su favor la correspondiente escritura pública de venta, hizo la manifestación de que tenía noticia que el ejecutado había fallecido, si bien ignoraba dónde y quiénes eran sus herederos, por cuyo motivo pidió que se practicara la notificación de la providencia que recae, por medio de edictos, y á su pie se recibió la siguiente: *Providencia.*—Juez, Sr. Torres.—Palma, 30 de Marzo de 1911.—En atención de que el crédito de la parte ejecutante es superior al precio de las fincas rematadas, no viene el caso de la práctica de la liquidación de cargas perpetuas que pesen sobre las mismas fincas, ni de consignarse el precio del remate; y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.318 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo solicitado mediante el procedimiento escrito, hágase saber al ejecutado D. Bernardo Jaume y Serra, ó á

sus herederos, caso de haber fallecido, que dentro de tercero día otorguen á favor del ejecutante la correspondiente escritura de compraventa por ante el Notario de esta ciudad D. José Beras y Gradolí, bajo el sello habiente de que en otro caso se otorgará de oficio por este Juzgado, para la notificación á la parte ejecutada, toda vez que el ejecutante manifiesta que ignora dónde ha fallecido y quiénes sean sus herederos, expídase la correspondiente cédula que se fijará en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para lo cual se expedirán los despachos necesarios.—Llamado y firma el señor Juez de oficio.—Torres.—Antonio, Antonio Tomás.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Bernardo Jaume, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, expido la presente cédula en Palma de Mallorca, á 30 de Marzo de 1911.—Antonio Tomás. X—860

PUNTEDEUME

D. Idelfonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de Puente deume.

Hago saber: Que á instancia de Genarosa López Martínez, labradora y vecina de Bermantes, este Juzgado, en auto de 10 de los corrientes, declaró la ausencia del marido de aquélla, José Casanova Rodríguez, por haberse ausentado de su domicilio hace unos meses, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, ni ha dejado persona encargada de la administración de sus bienes, mandando publicar tal declaración por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, mandado á la vez al José Casanova Rodríguez, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, y que una vez transcurridos seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, se acordará lo procedente sobre la administración de sus bienes si no se hubiere presentado el ausente.

Por tanto, y á medio de este primer edicto, hago pública la declaración de ausencia en ignorado paradero del José Casanova Rodríguez, y llamo á éste y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, previniendo les que se crean con mejor derecho á su esposa la Genarosa López Martínez, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos el término de dos meses.

Dado en Puente deume á 16 de Marzo de 1911.—Idelfonso Baquero.—De orden de S. S., Eduardo González.

X—850

TAFNAJONA

D. Joaquín Ficed y Valero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, y en méritos del procedimiento ejecutivo judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con arreglo á lo prevenido en el artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria, promovido por el M. Iltre. Sr. D. Francisco García del Cid y Ariza, en su calidad de Director del Banco de España en esta Plaza, contra D.º Escosión Boronat Garaldas, obrando esta con consentimiento de su marido D.º Isidro García Solé, y en su calidad de representante de éste, según los poderes que le confirió, en nombre propio y en su calidad de administrador y representante legal de sus hijos menores de edad á virtud de escritura pública de reconocimiento de deudas con consti.

tuación de hipoteca otorgada por escritura con el número 271, ante el Notario de esta ciudad D. Mariano G. Albarrán, el 11 de Agosto de 1909, y otra de validación y aclaración á la anterior, otorgada con el número 109 ante el Notario de esta misma ciudad D. Trinidad de Villacast, á 9 de Mayo de 1910, se anuncia que para el día 15 de Mayo próximo, á las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado para la celebración de la pública subasta de las fincas siguientes:

- 1.^a Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de Constantí, partida Tejas, de cabida 45 áreas 50 centiáreas; lindante al Este, con la de Francisco Font; al Sur, con la de la viuda de Juan Vallaró; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con tierras de Luis Ferrer; fijado su valor en mil quinientas pesetas. 1.500
- 2.^a Toda aquella casa situada en la villa de Constantí, calle Miró, señalada de número 13, sin poder expresarse su categoría sup. oficial; lindante al Sur, con propiedad de D. José Nicolás; por la izquierda, con patio de José Soler; por la de los Sres. Boronat y Ferrer, que luego se describen; por la derecha, con herencia de José Antonio Soler, y por delante, con dicha casa; fijado su valor en once mil pesetas. 12.000
- 3.^a Toda aquella otra casa de reciente construcción, situada también en la villa de Constantí, y en la indicada calle Miró, contigua á la anterior, señalada de número 63 duplicado, se compone de planta baja y diez pisos, de extensión, 30 palmos de ancho por 63 de largo; lindante a la derecha, al salir de la casa descrita anteriormente, á la izquierda, con la de Juan Manáñes por la espalda, con la de los señores Sres. Soler de Calles, y por delante, con dicha calle; fijado su valor en diez mil pesetas. 10.000
- 4.^a Toda aquella pieza de tierra viña de plantado de olivos, con una tira de dichos árboles por centro, situada en el término de Igualada, partida de las Huesas, de cabida dos hectáreas, 60 áreas, 25 centiáreas ó sea cuatro jornadas, 25 cuartos aranzadas; lindante: á Oriente, con tierras de Francisco Soló; al Sur, con las de Rafael Ferrer; á Poniente, con un torrente, y al Norte, parte con tierras de Antonio Boró, y parte con las de Andrés Español. Tiene sus entradas y salidas por un camino de barro, que parte del de las Orcus, pasa por la parcela de D. Francisco Soler y conduce á la descrita finca; fijado su valor en ocho mil pesetas. 8.000
- 5.^a Toda aquella otra pieza de tierra contigua á la anterior, y por lo mismo, situada en los mismos términos y partida, de cabida 63 áreas, 20 centiáreas; lindante: al Este, con tierras de Francisco Font; al Sur, con las de Juan Vallaró; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con la de Ra-

- 6.^a Toda aquella otra pieza de tierra para viña y parte huerta, situada en el término de Igualada, partida de las Huesas, de cabida dos hectáreas, 60 áreas, 25 centiáreas, ó sea cuatro jornadas, 25 cuartos aranzadas; lindante: al Este, con un torrente, y al Norte, con tierras de Luis Ferrer; fijado su valor en tres mil pesetas. 3.000
- 6.^a Toda aquella otra pieza de tierra para viña y parte huerta, situada en el término de Igualada, partida de las Huesas, de cabida dos hectáreas, 60 áreas, 25 centiáreas, ó sea cuatro jornadas, 25 cuartos aranzadas; lindante: al Este, con un torrente, y al Norte, con tierras de Luis Ferrer; fijado su valor en tres mil pesetas. 3.000
- 7.^a Toda aquella pieza de tierra, viña y olivos, sita en dicho término, partida Grau de Saló, de cabida 65 áreas, 40 centiáreas; lindante al Este, con el camino de la Alfranca; al Sur, con tierras de José Grau; á Poniente, con las de Teresa Güllot, y al Norte, con el camino llamado de Almorat; valorada en ochocientos pesetas. 800
- 8.^a Toda aquella otra pieza de tierra viña y olivos, situada también en el término de Constantí y partida del País; y también camino de Valls y de las Guardias, con cabida cuatro jornadas, 27 cuartos aranzadas, ó sea dos hectáreas, 58 áreas, 87 centiáreas; lindante al Este, con tierras de Francisco Soler y Jaime Vallaró; al Sur, con las de Mariano Zayas y Benet; al Oeste, con el camino que dirige á Valls y Llorca, y al Norte, con dicho camino; fijado su valor en seis mil pesetas. 6.000
- 9.^a Toda aquella pieza de tierra viña, sita en dicho término y partida de la Alfranca, de cabida dos jornadas, 27 cuartos aranzadas ó sea dos hectáreas, 58 áreas, 87 centiáreas; lindante al Este, con el camino que dirige á Valls y Llorca, y al Norte, con dicho camino; fijado su valor en seis mil pesetas. 6.000
- 10.^a Toda aquella otra pieza de tierra para viña y olivos, sita en el término de Constantí y partida de las Huesas, de cabida dos hectáreas, 60 áreas, 25 centiáreas, con dos bases de agua de caudales de la mina Desó; lindante: á Oriente, con tierras de Simón Boig; por Sur y Norte, con las de los herederos de don Pablo Samalujá, y por Oeste, con las de José Pinau; fijado su valor en nueve mil pesetas. 9.000
- 11.^a Toda aquella otra pieza de tierra viña y huerta, á beneficio de cinco horas de agua sumanales, de la mina Annaballa, sita igualmente en el término de Constantí y partida Censellas, de cabida 69 áreas 87 centiáreas, junto con una casa de campo; lindante: al Este, con una acequia; al Sur, con tierras de Félix Pamió; al Oeste, con las de los herederos de Pablo Samalujá, y al Norte, con otra de la misma ho-

tenencia; valorada en dos mil quinientas pesetas. 2.500

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la dicha escritura de constitución de hipoteca, que es el antes expresado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que el acreedor podrá concurrir como postor á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta; que respecto á las fincas descritas en octavo y undécimo lugar, se limita la enajenación á la nuda propiedad de las porciones libres por estar el usufructo inscrito á favor de tercera persona, toda vez que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, aparece: que la *octava*, ó sea la pieza de tierra, sita en el término de Constantí, partida de Puig, y también camino de Valls y de las Guardias, en cuanto á 51 áreas 71 centiáreas, se halla sujeta al usufructo á favor de María Carreras, y otra porción de dicha finca, consistente en 37 áreas 31 centiáreas, se halla sujeta al usufructo á favor de Félix Grau; y en cuanto á la *undécima*, ó sea la pieza de tierra sita en el término de Constantí y partida Censellas, está gravada también con el usufructo á favor de María Carreras.

Dado en Tarragona, á 6 de Abril de 1911.—Joaquín Piced.—P. O. de Su Señoría, Juan Grau. X—362

TINEO

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 10 del corriente mes, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. Leopoldo Rodríguez Peña, vecino de L'ola de Allande, contra D. Román Ramos Argüelles, de la misma vecindad, y otros, sobre reivindicación de varias fincas, nulidad de información posesoria y su inscripción en el Registro de la Propiedad á nombre de D. Antonio Rodríguez Argüelles y la de los contratos de compraventa y cesión, otorgados por éstos á favor de los demás demandados, se emplaza por segunda vez á los demandados D. Juan Rodríguez Argüelles y D. Marcelino y D. Antonio Argüelles Alvaroz, vecinos que han sido, el primero de Cinadevilla y los últimos de Linuras, y hoy ausentes los tres, de ignorado paradero, para que dentro de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, si vieren convenientes; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Tineo, 11 de Abril de 1911.—El Escribano, Patricio González. X—866